

		Documento Controlado				
<b>Estudios Previos</b>		Código: DJSG-R-004				
		Versión: 10				
		Fecha de Emisión: 17-05-11				
		Página:				
<b>Unidad Organizativa:</b>	Subgerencia Administrativa Gestión de Recursos.	<b>Programa</b>	N/A			
<b>Subprograma:</b>	N/A	<b>Línea de Proyecto:</b>	N/A			
<b>Proyecto:</b>	N/A		<b>Fecha</b>	<b>AA</b>	<b>MM</b>	<b>DD</b>
2018      4      17						
<b>1. Marco Legal (Dirección Jurídica)</b>						
Empresas Públicas de Armenia E.S.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:						
<b>Artículo 31 de La ley 142 de 1994:</b> por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.						
<b>Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007:</b> en su artículo 9 Actos y Contratos, establece que los Actos y Contratos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.						
<b>2. Justificación Técnica (Unidad Organizativa)</b>						
2.1 Descripción de la Necesidad:	Empresas Públicas de Armenia ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal encargada de prestar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Empresas Públicas de Armenia ESP, tiene para el servicio de aseo, quince vehículos para ejecutar la labor de recolección y barrido así: recolector OCH701, 710, 711, 712, 713, 714, 715,716,717, 718, 719, Volqueta OCH 720 , camión estacas OCH 722, Minivan Pasajeros OCH759, Un Minicargador. El mantenimiento lo ejecuta personal de la empresa en nuestras instalaciones, producto de este mantenimiento se generan una serie de reparaciones como: reparación de radiadores, servicio de torno, servicio de rectificado partes motor y componentes mecanicos, servicio de mecanizado de partes, soldaduras especializadas y otros. Para desarrollar dichas tareas se requiere de maquinaria y herramienta especializada , la empresa no cuenta con dicho equipamiento, adicional, estas actividades deben ser ejecutadas por personal especializado y altamente calificado. Producto del cumplimiento de la vida útil de varios motores y componentes mecanicos del chasis se requiere de las reparaciones de motor (overhaul) y / o reparaciones de tipo mecanico industrial ha que diere lugar. Asi mantener en estado optimo el equipamiento para el cumplimiento en la prestacion de servicios de aseo a la ciudadanía.					
2.2 Planteamiento Técnico de Solución:	Contratar los servicios de persona natural y/o juridica para la ejecución de actividades de reparaciones de motores y componentes mecanicos del chasis destinada a las necesidades que se presenten en el equipo automotor de aseo.					
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar:	Prestación de Servicios					
<b>3. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección</b>						
En razón a que el pasado 26 de enero de 2018, entro en vigor la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías electorales) Aplicable a todos los entes del estado, la cual en su artículo 33 expresa: "...Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado... Empresas Publicas de Armenia-ESP, debe adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACION PUBLICA, regulado en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)						
<b>4. Imputación Presupuestal e Interventoría</b>						
4.1 Rubro Presupuestal:	Mantenimiento y reparaciones					
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido:	Jefe de mantenimiento					
<b>5. Determinación del Objeto Contractual (Descripción, Unidad Organizativa)</b>						
Objeto:	Prestar los servicios requeridos para la rectificada de motores y trabajos especializados de mecanica industrial para los vehiculos que hacen parte del parque automotor de aseo.					
Valor:	\$					9.000.000
Forma de Pago:	100% mediante actas parciales previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el visto bueno del supervisor.					
Plazo de Ejecución:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta diciembre 31 de 2018 y/o hasta agotar presupuesto ( lo que ocurra primero).					
Obligaciones Principales	1. El contratista garantizará la calidad e inmediatez en la prestación del servicio contratado y respondera por su oportuna y correcta ejecución dentro del plazo, es de anotar que el elemento primordial para la prestación del servicio de aseo, es el parque automotor, la no respuesta apropiada a un requerimiento nos generara situaciones de impacto social, de ahí el compromiso y responsabilidad en las tareas contratadas. 2. Cancelar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.					
<b>6. Situación de Predios</b>						
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>			
La Obra a realizar afecta exclusivamente Predios Públicos	N/A	N/A				
La Obra a realizar afecta un Predio Privado	N/A	N/A				
<b>Solución Planteada y Avance de la Misma</b>						
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>			
Afectación a Servidumbre	N/A	N/A				
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre	N/A	N/A				
<b>Solución Planteada y Avance de la Misma</b>						
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>			
Se requiere trámite de Conciliación con el Propietario	N/A	N/A				

Trámite de Conciliación con el Propietario					
N/A					
Tramite de Licencias y Permisos					
Trámite	Si	No	Entidad	Observaciones	
La obra requiere Licencia Ambiental	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link Tramites	
La obra requiere permiso Ocupación de Cauces, Playas y lechos	N/A	N/A			
La obra requiere Permisos de Aprovechamiento Forestal	N/A	N/A			
La obra requiere Permiso de Corte y aprovechamiento de Guadua	N/A	N/A			
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"	N/A	N/A			
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas	N/A	N/A	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link Trámites	
La obra requiere Permiso de Corte y Demolición de Pavimento	N/A	N/A	Secretaria de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la	
La obra requiere Permiso para intervención del Árbol Urbano	N/A	N/A	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: www.armenia.gov.co Link Trámites	
7. Tipificación, Cuantificación y Asignación de Riesgos Previsibles, No Asegurables					
Riesgos	Efecto	Probabilidad de ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del Riesgo	
<b>ADMINISTRATIVOS</b>					
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección del supervisión producto de la dinámica del proceso)	Retraso en la prestación del servicio	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo	
<b>JURIDICOS</b>					
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en la prestación del servicio	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo	
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico de la obra	Mayor costo del servicio prestado	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad	
<b>FINANCIEROS Y/O DE MERCADO</b>					
Aumento o disminución de los precios en los insumos y mano de obra necesarias para la ejecución del contrato.	Mayor costo del servicio contratado	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado	
<b>CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.</b>					
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización del servicio	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.	
8. Indicación de las Coberturas de los Riesgos Asegurables					
En la Etapa Pre-Contractual					
0					
En la Etapa de Ejecución (Garantía Única)					
Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios: por el 10% del valor del contrato, por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y 3 años					
<b>Revisó (Dirección Jurídica y Secretaría General)</b>					
<b>Firma:</b>					
<b>Nombre:</b>					
<b>Cargo:</b>					
<b>Firma:</b>	Original firmado	Original firmado	Original firmado	Original firmado	
<b>Nombre:</b>	Diego Alberto Cruz Gomez	Elizabeth López Rojas	Javier Roa Restrepo	Carlos Alberto Hurtado Plazas	
<b>Proceso:</b>	Gestor de Recursos (E)	Subgerente administrativa	Director Jurídico	Gerente General	
<b>Cargo:</b>	Líder del Proceso	Subgerente y/o Director	Proceso Jurídico y Secretaría General	Gerente General	
<b>Elaboró</b>		<b>Aprobó</b>		<b>Vo. Bo.</b>	